



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de abril del 2003  
No. 82

## SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer la lista de artículos libres de arancel para personas con discapacidad.

AVISOS JUDICIALES: 1454, 846-A1, 1453, 1436, 694-A1, 704-A1, 688-A1, 1275, 728-A1, 1273, 739-A1, 1270, 738-A1, 732-A1, 1276, 452-B1, 456-B1, 455-B1, 450-B1, 457-B1, 459-B1, 812-A1, 827-A1, 1437, 1236, 497-B1, 505-B1, 499-B1, 818-A1, 1429, 807-A1, 811-A1, 495-B1, 864-A1, 1452, 1457 y 516-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1441, 1432, 507-B1, 858-A1, 1359, 1379 y 819-A1.

## SUMARIO:

### “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE ECONOMIA

#### ACUERDO por el que se da a conocer la lista de artículos libres de arancel para personas con discapacidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracción III, 17, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 36, fracción I inciso c) y 104 fracción II de la Ley Aduanera; 1, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; Segundo Transitorio del Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2002, y

#### CONSIDERANDO

Que para el gobierno federal es una prioridad el acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades de todos los hombres y mujeres de México, por lo que promueve acciones concretas que permiten el fortalecimiento del desarrollo de las personas con discapacidad para equiparar y facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida nacional;

Que dentro de las acciones para atender a las personas con discapacidad se encuentra la aplicación de mecanismos que les permitan tener acceso en condiciones más favorables equipo y artículos que les permitan suplir dichas discapacidades;

Que de acuerdo a los requerimientos de las personas con discapacidad, y atendiendo al Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2002, se creó la fracción arancelaria 9806.00.04, para la importación de equipos y artículos para compensar una disfunción corporal de personas con discapacidad;

Que el Decreto mencionado, en su artículo Segundo Transitorio establece que el arancel ad-valorem de la fracción arancelaria 9806.00.04, entrará en vigor cuando la Secretaría de Economía de a conocer, mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, la lista de artículos que tendrán el beneficio que otorga esta fracción arancelaria, y

Que una de las mayores prioridades de la presente administración es la atención a las personas con discapacidad, así como aplicar mecanismos que faciliten la importación de equipo y artículos que les permitan desarrollar sus actividades cotidianas de la mejor manera, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA DE ARTICULOS LIBRES DE ARANCEL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ARTICULO UNICO.**- Los artículos que podrán importarse bajo la fracción arancelaria a que se refiere el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2002, exentas del pago del Impuesto General de Importación, son los que a continuación se indican:

- Sillas de baño.
- Andaderas.
- Muletas y bastones.
- Prótesis y sus partes.
- Bolsas recolectoras de orina y pegamentos.
- Aparatos ortopédicos y sus partes.
- Implementos para la alimentación (por ejemplo: cucharas especiales, tenedores especiales, cuchillos especiales, vasos especiales).
- Auxiliares para manejo de equipo de cómputo (por ejemplo: punzones, diademas).
- Cojines y colchones, para evitar escaras.
- Aditamentos automotrices para suplir una disfunción motora (por ejemplo: rampas eléctricas o grúas, para sillas de ruedas o "scooters"; "hand control").
- Ventiladores no invasivos.
- Regletas para "Braille".
- Punzones para escritura "Braille".
- Papel para escritura "Braille" (papel "layer") o papel con recubrimiento plástico (por ejemplo: polipropileno).
- Máquinas de impresión "Braille", para conectarse a una computadora.
- Relojes especiales para los discapacitados visuales (por ejemplo: parlantes, de cristal movable).
- Rejilla para escritura en negro.
- Balones o pelotas con sonido, para personas discapacitadas visualmente (por ejemplo: "golball", "beeper ball", para rehabilitación).
- Calculadoras parlantes.
- Máquinas de escribir en "Braille" (por ejemplo: máquinas "Perkins").
- Lentes para las personas con discapacidad visual (30 dioptrías o mayores).
- Aditamentos especiales para perros guía.
- Lectora "reading each".
- Auxiliares auditivos (por ejemplo: de caja, de cubeta, de baterías o pilas eléctricas) y sus baterías o pilas.
- Implantes cocleares y sus partes.
- Teléfonos con teclas para sordos.
- Monitores de saturación de oxígeno.
- Marcapasos diafragmáticos.
- Nebulizadores de medicamentos, neumáticos y ultrasónicos.

**TRANSITORIO**

**UNICO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 4 de abril de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond.**- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de abril de 2003).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 112/2001, relativo al juicio ordinario civil promovido por MOISES MUÑOZ AGUILAR en contra de SALUSTINO MORQUECHO ROMERO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día veintidós de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe:

1.- Un vehículo marca Volkswagen sedan, dos puertas, color rojo cereza, modelo 1990, número de serie 11L0001079, número de motor AF-1008149, placas de circulación LJJ9105, del Estado de México, pintura en mal estado, llantas lisas, chapa de puerta derecha descompuesta, salpicadera trasera izquierda rota, defensa trasera con diversos golpes, asiento delantero izquierdo roto, claxon descompuesto, elevador de vidrio de la puerta izquierda roto, ventila derecha sin seguro, estribos desprendidos de su base, salpicadera derecha delantera desprendida de su base, motor de agua quemado, bobina desprendida de su base, el motor se encuentra en mal estado regular, escurrimiento de aceite por cigüeñal, propiedad del demandado SALUSTINO MORQUECHO ROMERO. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a veintidós de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

1454.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 585/96.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha diez de abril y cinco de marzo ambos de dos mil tres, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI S.A. en contra de LOPEZ GUERRERO GABINO y otro, con número de expediente 585/96, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día quince de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en estas actuaciones, ubicado en Cerrada sin nombre y sin número de la Colonia Barrio El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos y actuaciones que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes mencionado, edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones, deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate en: el periódico El Diario de México, en los estrados de este Juzgado, en los estrados de la Tesorería del D.F.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Ángel García Trejo.-Rúbrica.

846-A1.-24, 30 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 222/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS DELGADO CONTRERAS, en contra de GENARO GARCIA CASTILLO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día dieciséis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen:

1.- Un vehículo marca Volkswagen sedan, dos puertas, color amarillo, cuatro cilindros, con número de chasis 1172013088, placas de circulación 495AHW, del Distrito Federal (ahora sin placas de circulación), con medio toldo trasero cortado, sin asientos, sin pedales, sin batería, con cuatro llantas muy desgastadas, sin estribos, con sus puertas colgadas, sin manijas para bajar los vidrios, el motor está pegado es decir no sirve, la plancha totalmente picada y cayéndose a pedazos, pintura en muy mal estado y carrocería picada, se le puede considerar como un cascarón de vehículo en pésimo estado, con un valor asignado de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Un televisor marca RCA, de veinte pulgadas, aproximadamente modelo F27252GIJ, serie CTC177AF3, a color, sin comprobar su funcionamiento, con un valor asignado de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- Una video grabadora marca Sony color negra, modelo SLU-X3, sin comprobar su funcionamiento, en regulares condiciones, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Valor total de los tres bienes muebles \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta de los bienes muebles embargados por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.-Valle de Bravo, México, a quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-rúbrica.

1453.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

REYNALDO MIGUEL SANCHEZ ORTIZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve procedimiento judicial no contencioso de información ad-perpetuam, registradas bajo el expediente número 204/2003, respecto de predio urbano con casa habitación en él construida denominado "San Nicolás", ubicado en la calle Matamoros número 8, del pueblo de Atlatongo, municipio de Teotihuacan, Estado de México, perteneciente al distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.20 m y colinda con Callejón San Nicolás; al sur: 17.00 m y linda con calle Nueva Frontera; al oriente: en línea quebrada en tres tramos: la primera de 120.00 m con Sergio Godínez y César González, la segunda de 39.00 m con César González y la tercera de 10.00 m con César González; y al poniente: 192.00 m en línea curva con calle Matamoros, con una superficie total aproximada de ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1436.-25 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 167/2002.

DEMANDADO: VIVEROS DE LA LOMA S.A. Y OTRO.

En el expediente 167/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARIA TERESA CISNEROS GOMEZ Y OTROS, en contra de VIVEROS DE LA LOMA S.A. Y OTRO, por auto de fecha doce de marzo del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A) La declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva o usucapión, respecto de una fracción de 60.05 metros cuadrados del lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 16, sección 8, ubicado en la calle Viveros de Lindavista Fraccionamiento Viveros de La Loma, en el Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 60.05 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 4.03 metros con Viveros de Lindavista; al suroriente: 4.03 metros con lote 17; al nororiente: en 15.15 metros con fracción B; al surponiente: 15.10 metros con lote once. . . B) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedoras nos hemos convertido en propietarias de la fracción del predio mencionado en el inciso que antecede; . . . C) La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada respecto del inmueble materia del presente juicio; . . . D) La inscripción de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar en el presente juicio, una vez que la misma causa ejecutoria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México; . . . E) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zelina Gómez.-Rúbrica.

694-A1.-4, 16 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE CISNEROS GOMEZ, bajo número de expediente 275/2002, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto de una fracción de 60.05 metros cuadrados del lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana 16, sección 8, ubicado en calle Viveros de Lindavista, del Fraccionamiento Viveros de La Loma, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México. Por auto del diecisiete de marzo del dos mil tres, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanltla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazamiento por este conducto a la codemandada moral VIVEROS DE LA LOMA S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de circulación en esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

694-A1.-4, 16 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROMANA S.A.

ISIDRO ALVAREZ COLIN, por su propio derecho, demanda a ROMANA S.A., en el expediente marcado con el número 356/2002, relativo al juicio ordinario civil demandando la usucapión del lote de terreno número veintitrés, de la manzana número diecinueve poniente, del Fraccionamiento Valle Ceylán, inmueble que actualmente se identifica en la calle Saltillo número ciento setenta Fraccionamiento Valle Ceylán Distrito y Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, con una superficie de 191.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.31 metros con lote veintidós; al sur: en 19.04 metros con lote veinticuatro; al este: en 10.00 metros con Avenida Saltillo; al oeste: en 10.00 metros con lote treinta y cinco.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y el paradero de la demandada ROMANA S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, anterior a las reformas, publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dicha demandada por medio de edictos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

704-A1.-4, 16 y 30 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 52/2003, relativo al juicio ordinario civil de controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario y demás prestaciones que indica, promovido por MIGUEL ANGEL DE JESUS HERNANDEZ ESCAMILLA en contra de HEDLYS ALEMANY PUENTES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanltla, México, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil tres, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora HEDLYS ALEMANY PUENTES, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

688-A1.-4, 16 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 768/02, relativo al Juicio Ordinario civil que sobre usucapación promueve GUADALUPE VEGA ROJAS en contra de SALVADOR JIMENEZ PARRA y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito judicial de Tenango del Valle, admitida que fue su demanda, se ordenó en fecha cinco de marzo del año dos mil tres, la publicación con un extracto de la misma, lo que ahora se hace en los siguientes términos:

GUADALUPE VEGA ROJAS, promoviendo por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción de Usucapación, instaura demanda en contra de SALVADOR JIMENEZ PARRA, la usucapación que ha operado en su favor respecto de los lotes de terreno ubicados en la calle Juan Aldama número 217 de Capulhuac de Mirafuentes, con las siguientes medidas y colindancias; oriente: 13.55 m con sucesión de Vicente Reyes; sur: 22.00 m con calle de su ubicación; poniente: 8.40 m con sucesión de Carlos Aguilar; norte: tres líneas, que miden 7.15 m, 5.35 m y 15.10 m con Enriqueta Reyes y sucesión de Carlos Aguilar, el terreno tiene una superficie de: 267.00 metros cuadrados, asimismo el otro lote de terreno marcado con el número 219 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, tiene una superficie de: 811.59 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias; oriente: 39.00 m con Matilde Izquierdo viuda de Reyes, poniente: 39 m con Salvador Jiménez Parra y Enriqueta Reyes; norte: 20.81 m con Domingo Reyes; sur: 20.81 m con calle de su ubicación, (Juan Aldama) y del Ciudadano Registrador Público y del Comercio de Tenango del Valle, le demanda la cancelación y tildación de la inscripción del lote de terreno número 217 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, el cual se encuentra inscrito a nombre de SALVADOR JIMENEZ PARRA, bajo la partida 1758, foja 113 f, volumen del libro de la sección índices del 29 de julio de 1954, y también el lote de terreno número 219 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, el cual se encuentra inscrito a nombre de SALVADOR JIMENEZ PARRA, bajo la partida 5057 a foja 59 del libro de la Sección Índices, con fecha del 22 de febrero de 1957.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los once días del mes de marzo del año dos mil tres, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación, a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal Civil en vigor.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1275.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EDDY RAFAEL GUTIERREZ OJEDA.

ERNESTO MONTES MERCADO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1104/2002, un juicio ordinario civil (reivindicatorio), respecto del inmueble ubicado en lote 5, de la zona 22 número oficial 21 de la calle de Nicolás Bravo, de la zona uno

del Ejido denominado "San Francisco Chilpan II", Colonia Mariano Escobedo, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 9.90 m con lote nueve, al sureste: 30.50 m con lote cuatro, al suroeste: 10 m con calle Nicolás Bravo, al noroeste: 33.40 m con lote seis, teniendo una superficie de: 313.00 metros cuadrados, se le notifica por medio de edictos, al demandado EDDY RAFAEL GUTIERREZ OJEDA, de la tramitación del presente juicio, para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico El Sol de Toluca, y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en los estrados de este Juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que pasado dicho plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta, esto es por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración. Se expide el día primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

728-A1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 932/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

VIRGINIA ROSALES ORDOÑEZ.

CELESTINO ROJAS RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones:

"a).- La usucapación, del terreno denominado "Atenco" mismo que se encuentre ubicado en el poblado de Zapotlán, Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con Daniel Pérez; al sur: 18.00 metros y linda con Calle Francisco I. Madero; al oriente: 38.00 metros y linda con Calle Cerrada sin nombre; al poniente: 38.00 metros y linda con Luciano Rojas, con un superficie aproximada de: 665.00 (seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente). b).- Se ordene y con fundamento en el artículo 1.165 fracción V. del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se notifique a la parte demandada por edictos, por desconocer actualmente su domicilio. c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el dieciocho de marzo del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco de Mora, a veinticuatro de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

1273.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 565/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.  
HOGAR PROGRESIVO, A.C.

LOPEZ HERNANDEZ LEOBARDO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de HOGAR PROGRESIVO, A.C. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapion del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número doce bis, (duplex), Colonia Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete LOPEZ HERNANDEZ LEOBARDO ha venido poseyendo el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número doce bis (duplex), Colonia Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.79 m y linda con Mercedes Hernández; al sur: 8.79 m y linda con Venustiano Carranza; al oriente: 7.71 m con lote trece; y al poniente: 7.65 m y linda con lote doce, haciendo una superficie total de 67.54 metros cuadrados; la adquisición de dicho lote fue pactada por la garantía hipotecaria a favor de Corporación de Asociaciones, A.C., representada por el Presidente de Consejo de Administración. Licenciado Guillermo Hellmund Rosas y por su Presidente del Comité de Vigilancia, Luis Ortega Núñez, el presente reconocimiento de adeudo, es por el equivalente de ochocientos veces el salario mínimo en el momento de su pago parcial o total, trato aceptado al momento de la firma del contrato de compraventa que se llevo a cabo con dichas personas y quienes le hicieron la entrega de la posesión real y material del inmueble en el año de mil novecientos ochenta y siete, el lote de terreno motivo de este juicio es poseído por el actor a título de propietario, en forma pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, cabe señalar que también LOPEZ HERNANDEZ LEOBARDO manifiesta que le ha hecho mejoras al inmueble materia del presente juicio, por lo tanto el actor, considera que debe declararse la usucapion a su favor, por las causas y motivos expuestos.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado HOGAR PROGRESIVO, A.C., se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dos de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

739-A1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: DANIEL RAMIREZ ALVAREZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 36/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ISABEL ROJAS DELGADO, en contra de DANIEL RAMIREZ ALVAREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- La

custodia tanto provisional, como definitiva de sus menores hijos en términos del artículo 4.228 fracción II inciso A del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, veinticinco de marzo del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA ISABEL ROJAS DELGADO, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado DANIEL RAMIREZ ALVAREZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuatro Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1270.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: VILLASANA LOPEZ SILVIA.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN JOSE ESPINOSA TREJO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 812/02 en contra de VILLASANA LOPEZ SILVIA, el juicio de controversia del orden familiar de cancelación de pensión alimenticia por la causal prevista en el artículo 4.136 del Código Civil abrogado y como prestación: a).- La falta de derecho de la señora SILVIA VILLASANA LOPEZ a seguir cobrando la pensión alimenticia a favor del menor MARLON JAFFET ESPINOSA VILLASANA, b).- La suspensión del cobro de la señora SILVIA VILLASANA LOPEZ a la pensión alimenticia que le corresponda al menor MARLON JAFFET ESPINOSA VILLASANA, c).- La cancelación definitiva de la pensión alimenticia que corre a cargo del señor JUAN JOSE ESPINOSA TREJO. La ciudadana juez por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dos, se dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.

738-A1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 558/2002.

DEMANDADO: GUSTAVO VEGA BARQUERA Y CARMEN BARRIENTOS MENDOZA

En el expediente 558/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALVARO MONROY GOMEZ, en contra de GUSTAVO VEGA BARQUERA Y CARMEN BARRIENTOS MENDOZA, por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) - La usucapión que ha operado en mi favor respecto de la casa y terreno de la calle Mil Cumbres número cuarenta y dos, Fraccionamiento Loma Bonita, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54120, y que aparece escrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, con los siguientes datos registrales, sección primera, volumen doscientos veinte, partida quinientos cuatro, libro primero de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 8.50 m con calle Mil Cumbres, al sur: 8.50 m con lote baldío, al oriente: 22.90 m con lote veintiocho, al poniente: 22.90 m con lote veintiséis; con una superficie total de: 194.10 m. B) - Desistida. C) - El pago de los gastos y costas que genera el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en Tlalnepantla, México, así como en el Boletín judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demandada entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.181 del código de procedimientos civiles vigente.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

732-A1-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2003.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

SECRETARIA: 2ª.

CELESTINO FRAGOSO PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 118/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de LONGINOS SANDOVAL Y CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, la usucapión, respecto de una fracción del inmueble conocido como "El Mesquite", ubicado en Avenida Ex Ferrocarril a Hidalgo actualmente Avenida Ojo de Agua sin número oficial, poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5083.98 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 183.53 metros con Avenida Ojo de Agua (anteriormente colindancia oriente con Avenida Ex Ferrocarril a Hidalgo); al sur: 188.47 metros con propiedad privada (anteriormente colindancia poniente con Ruperto Martínez F. Villalva, Rosario Rodríguez y Jaime Sandoval); al oriente: 28.17 metros con calle Torresco (anteriormente colindancia sur con fracción restante del mismo predio); y al poniente: 27.60 metros con calle sin nombre (anteriormente colindancia norte con José Romero, el cual adquirió el promovente el dos de enero de mil novecientos noventa y dos mediante contrato privado de compraventa celebrado con el codemandado CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, quien a su vez lo adquirió del señor LONGINOS SANDOVAL, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y realizando actos de dominio y conservación del mismo en carácter de propietario.

Por lo que se ordenó emplazar al codemandado LONGINOS SANDOVAL con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedí a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1276.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

Por este conducto se les hace saber que: JUANA ESTHER RAMIREZ CASTILLO, le demanda en el expediente número 49/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión respecto del lote de terreno número 22, manzana 38, de la Calle 3, número 138, de la Colonia del Sol; en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 20.00 metros con lote 21; al sur.- 20.00 metros con superficie restante del mismo lote, al oriente.- 05.00 metros con Calle 3; al poniente.- 05.00 metros con lote 7; con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

452-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADOS:--CLEMENTE RAMOS RIOS Y NOELIA GARCIA PEÑA.

EXPEDIENTE NUMERO: 14/2003.

ANTONIO GUZMAN MONROY Y MARIA DE LA LUZ HUERTA GARCIA, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno C-19, de la manzana 58, de la calle Bosques de Vaduz, de la Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Bosques de Vaduz y lote 47; al sur: 20.00 metros con lote C-18; al oriente: 27.00 metros con Bosques de Vaduz; y al poniente: 30.00 metros con lote C-17; con una superficie total de 598.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de

que si pasado éste plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 456-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 147/2003.

DEMANDADO: CRESCENCIANO MORALES GARCIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FELIPA CLAUDIA OREA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 113 "A", ubicado en el número 87, de la calle Zandunga, en la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.94 metros con lote 43; al sur: 17.00 metros con lote 41; al oriente: 9.42 metros con lote 17; al poniente: 9.00 metros con calle Zandunga, con una superficie total de 156.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 455-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 807/2002.

DEMANDADO: ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MANUEL DE JESUS FLORES SALINAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 112, ubicado en el número 321, de la calle de Poniente 15, de la Colonia Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 24; al sur: 15.00 metros con lote 22; al oriente: 9.00 metros con lote 8; al poniente: 9.00 metros con calle Poniente 15, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 450-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIO ALBERTO RICHAUD PEON.  
EXPEDIENTE NUMERO: 870/2002.

BERNICE ECHEVERRIA PORTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 11, de la manzana 444-A, de la Colonia Aurora Oriente, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 8.90 metros con lote 34; y al poniente: 8.90 metros con calle La Bamba; con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 457-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. EMMA ARANDA MARTINEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 05, MANZANA 36, DE LA ZONA 01, DEL EXEJIDO DE LOS REYES, MUNICIPIO LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 143/2003, promovido por ANDRES CRUZ VELASCO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros y linda con lote 04; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Topiltzin; al suroeste: 15.00 metros y linda con lote 06; y al noroeste: 10.00 metros y linda con lote 29, el cual tiene una superficie total de 150.00 m<sup>2</sup>. (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, al primer día del mes de abril del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hector González Romero.-Rúbrica. 459-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 905/99.  
(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA en contra de CONFECCIONES Y DISEÑOS, S. DE R.L. MI., Y OTROS, expediente 905/99, la juez señaló las diez horas del día siete de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en Madin 50, Fuentes del Sol, Ciudad Satélite, Tlalnepanitla, Código Postal 5298, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'257,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: México, D.F., a 2 de abril del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

812-A1.-16, 24 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 132/2003, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil, por MARIA EUGENIA ARZATE GONZALEZ, en su carácter de endosataria en propiedad de JOSE ROMERO ZAPATA, en contra de FERNANDO RAMIREZ MACOTELA, se señalaron las nueve treinta horas del día veintitrés de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el departamento en condominio, ubicado en calle Fuentes del Sol, edificio cuarenta y tres, departamento 102, Colonia Fuentes del Valle, Tultitlán, México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, con un valor asignado en autos de \$110,500.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos de la parte en Juicio, manifestando la actora su conformidad con el avalúo de su contraria.

Anúnciese para su venta por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta Localidad.- Pronunciado en Cuautitlán, México, abril once de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

827-A1.-22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 172/2003, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, promovidas por LILIA IBARRA PAVON, la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 m y colinda con carretera vieja a Tenango del valle; al sur: 50.70 y colinda con carretera Nueva a México; al poniente: 16.00 m y colinda con Auguato García Piedra, con una superficie aproximada de 396.00 metros cuadrados. A efecto de que se le declare propietaria del inmueble que se describe.

La C. juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las

presentes diligencias, edicto que se extiende a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1437.-25 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

OSVALDO MIGUEL ZARAGOZA Y ELEODORO MIGUEL ZARAGOZA.

Que por desconocer sus domicilios en donde pudiera emplazarse en el expediente número 303/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ENRIQUE GARCIA CARDENAS, en contra de OSVALDO MIGUEL ZARAGOZA Y ELEODORO MIGUEL ZARAGOZA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se les emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibidos que para el caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, también deberá hacerse saber a los demandados que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio; en tal virtud, se les hace saber a ustedes que CARLOS ENRIQUE GARCIA CARDENAS, les demanda en la vía ordinaria civil. A).- La rescisión del contrato de obra a precio alzado de fecha 3 de julio de 2000, celebrado entre los demandados y el suscrito, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho contrato, respecto de la construcción de la casa en obra blanca, ubicada casi en la esquina que forman las calles de Avenida Tecnológico y Avenida Las Torres, en el ejido de San Salvador Tizatlali del Municipio de Metepec, México. B.- La devolución de la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) que corresponden al cuarenta por ciento de la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), más los incrementos monetarios que sufrió dicho porcentaje a la presente fecha, en razón de que la obra de construcción sólo tuvo un avance del 60% por lo que en términos del contrato convenio, falta un 40%, por ejecutarse de la obra; es decir, los demandados deberán devolver el 40%, de la cantidad recibida en razón de que la obra sólo se construyó en un 60%. C.- El pago de daños y perjuicios que fueron ocasionados por el incumplimiento en el contrato de obra a precio alzado por la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), que he tenido que cubrir hasta el día de hoy, por concepto del pago de la renta de la casa que tuve que alquilar para vivir, en atención a que los demandados incumplieron su obligación de entregarme la casa construida en su totalidad. D).- El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta la fecha en que concluya el presente juicio a razón de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS) mensuales, cantidad que pagó por el arrendamiento de la casa habitación que tuve que rentar porque los demandados no me entregaron la casa terminada. E.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1236.-7, 17 y 30 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CRISTOBAL NIETO QUIROGA.

Por este conducto se le hace saber que VICTORIA SOTO OMAÑA, le demanda en el expediente número 102/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en la Avenida 5 número 79, lote de terreno 13, manzana 124, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Avenida 5; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 7.00 m con calle 28; al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 195.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

497-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 8/2003.

En los autos del expediente número 8/2003, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por BEATRIZ PEREZ BUENDIA en contra de BERNARDO ORESTES RAMIREZ GUTIERREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase al emplazamiento del demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México. Chimalhuacán, México, a dos de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emilia Camargo Pérez.-Rúbrica.

505-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 38/2003.

C. MARIA TERESA AGUILAR ORTIZ.

JOSE LUIS BENITEZ CANTERO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio origine hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

499-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARTHA LIDIA JIMENEZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo, el señor ALFONSO TORRES BARRAZA, bajo el expediente número 298/03-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución del régimen de sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El juez por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado el término concedido no comparece por sí, o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

818-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 191/2003, MARTIN ANTONIO PLATA CONTRERAS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto del bien inmueble, ubicado en la población de Diximoxi, Municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros colinda con Federico Plata Contreras; al sur: 60.00 metros colinda con Federico Plata Contreras; al oriente: 24.00 metros y colinda con Martín Antonio Plata Colín; al poniente: 34.00 metros y colinda con Pascual Colín Colín. Teniendo una superficie total de 1,320.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de abril del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Llamando por este conducto a cualquier interesado en el referido inmueble. Para que comparezca ante este Juzgado y lo deduzca conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, catorce de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1429.-25 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

MANUEL LOPEZ DE LARA SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora NOEMI ORTIZ BALIÑO, bajo el expediente 604/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo las causales VII, XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 24 de diciembre de 1982 contraje matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con el C. MANUEL LOPEZ DE LARA SANCHEZ. 2.- De dicha unión procreamos a dos hijas de nombres ANA LORENA Y ANDREA de apellidos LOPEZ DE LARA SANCHEZ. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Ciprés, número treinta y seis, departamento uno, en la colonia Viveros Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Pero es el caso que en fecha veinte de junio del año de mil novecientos noventa el demandado comenzó a desentenderse por completo de sus obligaciones de esposo y padre, de igual forma comenzó a ingerir bebidas embriagantes y a partir de esa fecha comenzaron las agresiones físicas y verbales. 5.- Pero es el caso que en fecha siete de enero del año de mil novecientos noventa y dos, el hoy demandado salió del domicilio conyugal según el a trabajar y no regreso hasta después de dos meses sin decir absolutamente nada de su ausencia, permaneciendo con la suscrita y mis dos hijas en el hogar conyugal por un lapso de tres semanas es por lo cual la suscrita me he visto en la necesidad de tramitar el presente juicio, ya que no puedo esperar toda la vida por una persona que con esa facilidad abandona a su familia. Y por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres, se ordeno su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

807-A1.-16, 30 abril y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LEONARDO PEREZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 80/2002-2ª, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCIA VILLEDA COLIN en contra de LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, el Juez del conocimiento dicto un auto que su parte conducente dice: Naucalpan de Juárez, México, a treinta de julio del año dos mil dos. "... Con fundamento en el artículo 194

del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al juicio de divorcio necesario al demandado LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber al demandado LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, de la demanda relativa al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario que interpuso en su contra la señora LUCIA VILLEDA COLIN, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que por la tramitación de este juicio se generen, D).- La guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de la menor ARANZA SARAI PEREZ VILLEDA a favor de la suscrita, y E).- Una pensión alimenticia suficiente a favor de la menor y de la suscrita mientras dure el juicio y una definitiva al dictarse sentencia, por lo que deberá presentarse dentro el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de dicho término, se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Doy fe.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 9 de abril de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

811-A1.-16, 30 abril y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SIMON VAZQUEZ HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: NINFA MARTINEZ FLORES, le demanda en el expediente número 150/2001, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 31, manzana 60 de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 30, al sur: 17.20 metros con lote 32, al oriente: 9.00 metros con calle 5 o Mixcalco, al poniente: 9.00 metros con lote 6, con una superficie total de 154.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

495-B1.-16, 30 abril y 14 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 109/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL CERVANTES PARRA en contra de JORGE GONZALEZ ALDRETE, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veintiséis de mayo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un camión automotor de la marca Dodge modelo número 1984, tipo pick up, con motor hecho en México, con serie número L4-11744 con Registro Federal de Vehículos número 6806382, color blanco número KN97178, sin piascas, el cual se encuentra en regulares condiciones de uso al parecer funcionando y con regulares características tanto en sus condiciones mecánicas eléctricas, así como en su carrocería dicho vehículo, las llantas se encuentran con un tiempo de vida de uso media, las condiciones en que se encuentra la parte interior de la caseta de dicho vehículo se encuentran en regulares donaciones de uso.

Debiendo exhibir las dos terceras partes del precio fijado que lo es la cantidad de \$9,666.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. No debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda se expide el presente a los once días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

864-A1 -28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 345/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN MERCED ALONZO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día seis de junio del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes.

1.- Un televisor marca Sony a color, con ocho botones para su funcionamiento, con mueble color negro, con antena de conejo, de aproximadamente veinte pulgadas, con modelo número KV-21ME4215, con serie número 40077295, chasis BA-4D, en regular estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento, con control remoto marca Sony, con veinticinco botones para su funcionamiento, con dos pilas, en regular estado, son comprobar su funcionamiento.

2.- Una sala de tres piezas, para una, dos y tres personas, en color azul marino, con hojas de color verde con rayas en color quinda, en regular estado de uso y conservación, con nueve cojines, dos cojines grandes y siete chicos del mismo color de la sala y dibujo, en regular estado de uso y conservación.

Teniendo como precio base de los mismos la cantidad de \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra el total de la misma.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia.- Toluca, México, veintidós de abril del dos mil tres.-Secretario, Lic. Moramay Albarrán Aguilar.-Rúbrica.

1452.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 718/2002.  
SECRETARIA "B".

**COMPLEMENTARIO.**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por TOYOTA SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MALPICA RUIZ ANTONIO, la C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal, dictó los siguientes autos que a la letra dicen: "México, Distrito Federal, a doce de febrero del dos mil tres. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora se tienen por hechas las manifestaciones que indica como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se concede a la parte demandada ANTONIO MALPICA RUIZ, el término de veinte días a fin de que comparezca ante este juzgado a recibir las copias de traslado correspondientes, término que correrá a partir de que se realice la última publicación de los edictos ordenados en los autos de fecha seis de febrero y veintidós de enero del año en curso, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra como se ordenó en los autos antes citados, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos correspondientes como se encuentra ordenado en autos, y agréguese los edictos que se devuelven a los mismos para los efectos legales correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas".-Rúbricas. Otro Acuerdo. "México, Distrito Federal, a ocho de abril del dos mil tres. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora. Se tienen por hechas las manifestaciones que indica y como se solicita tomando en consideración los edictos publicados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer de México, exhibidos ante este Juzgado, el primero de abril del año en curso, realice la publicación de un edicto complementario a los publicados los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo del año en curso que obran en autos que contengan el auto de fecha doce de febrero del año en curso, debiéndose realizar dicha publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México, y en el Diario Amanecer de México, por tres veces consecutivas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, en consecuencia, gírese alento exhorto al C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que conoció del exhorto número doscientos sesenta y cuatro diagonal dos mil tres, a fin de que se sirva realizar las publicaciones de los edictos antes citados, así como en los tableros de avisos de ese juzgado, tomando en consideración las realizadas por dicha Autoridad los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo de los corrientes, lo anterior a fin de emplazar a juicio a la parte demandada MALPICA RUIZ ANTONIO en términos de lo ordenado en auto de fecha siete de octubre del dos mil dos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez y Secretaria que da fe". Dos firmas.-Rúbricas.

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el Diario "Amanecer de México". México, D.F., a 15 de abril del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1457.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 333/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES REBOLLAR HERNANDEZ, en contra de RAMON GUTIERREZ GARCIA Y MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA, se señalaron las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un departamento ubicado en calle San Juan de Aragón número (600) seiscientos, esquina con calle Gran Canal, condominio "D", edificio (29) veintinueve, departamento (202) doscientos dos, número (01), uno, Conjunto Habitacional "José María Morelos y Pavón II", Colonia Constitución de la República, delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07469, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en (2) dos fracciones de 6.09 m con departamento (203) doscientos tres, mediante muro medianero y (0.68 m) cero punto sesenta y ocho metros con Circ. común del edificio, correspondiente al cubo de escaleras; al suroriente: en (1) una fracción de (6.77 m) seis punto setenta y siete metros con proyección vertical de área común; al surponiente: en (1) una fracción de (7.685 m) siete punto seiscientos ochenta y cinco metros con proyección vertical de área común; al nororiente: en (3) tercera fracción de (2.0225 m) dos punto cero doscientos veinticinco metros y (0.195 m) cero punto ciento noventa y cinco metros con Circ. común del edificio correspondiente al cubo escaleras y (5.4675 m) cinco punto cuatro mil seiscientos setenta y cinco metros con proyecto vertical de Circ. común correspondiente al acceso al edificio: arriba: con departamento (302) trescientos dos; abajo: con departamento (102) ciento dos, con una superficie total de (50.65 m2) cincuenta punto sesenta y cinco metros cuadrados, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos designados en autos, misma que asciende a la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este tribunal y del juzgado competente en el lugar en donde se encuentra ubicado dicho inmueble.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

516-B1.-23, 30 abril y 7 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3390/286/02, C. LAURA SILVIA ROMERO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo s/n, Barrio de Belem, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.00 m linda con Roberto Bustos Mejía; sur: 23.00 m linda con Gabriel Cortez Flores; oriente: 10.00 m colinda con calle Amado Nervo; poniente: 10.00 m linda con Jesús Vences Calderón. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2539/120/03, C. JUANA EVA MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado s/n, Bo. Los Reyes, Municipio de

Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m linda con propiedad privada; sur: 19.00 m linda con Elvira Martínez; oriente: 16.00 m linda con Loreto Campo y calle José Justo; poniente: 16.00 m linda con Enrique Martínez Díaz y Pas Privado. Superficie aproximada de 304.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2664/158/02, C. VELIA CERVANTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Mateo Ixtacalco calle Cerrada Pinos s/n, Bo. Xaltipa, Municipio de Cuautitlán México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m linda con Patricia Matilde Pallares Sánchez; sur: 10.00 m linda con Mario de la Rosa Sánchez; 10.00 m linda con Enrique Cano Puerto; 7.00 m linda con Enrique Cano Puerto; oriente: 10.00 m linda con zanja desahucadora; poniente: 8.50 m linda con Enrique Cano Puerto; 1.00 m linda con Enrique Cano Puerto; 2.50 m linda con calle Cerrada Pino. Superficie aproximada de 132.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2596/125/03, C. JORGE FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Bo. San Vicente el bajo pueblo de Cañadas de Cisneros predio denominado "El Ayle", Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m linda con prop. del señor J. Elias Rodríguez; sur: 15.00 m linda con Río Hondo de Tepotzotlán; oriente: 5.50 m linda con Arroyo Federal; poniente: 12.00 m linda con prop. del Sr. Andrés Barreto Ortiz. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2595/124/03, C. JORGE FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Vicente el bajo pueblo de Cañadas de Cisneros predio denominado "El Ayle", Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 49.20 m linda con prop. de la Sra. Josefina Rodríguez; sur: 48.30 m linda con prop. del Sr. Ricardo Reynaldo Silva Rodríguez; oriente: 25.00 m linda con arroyo Federal; poniente: 25.00 m linda con prop. del Sr. Andrés Barreto Ortiz. Superficie aproximada de 1,193.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2594/123/03, C. ISAAC VAZQUEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Colonia San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tutitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Marcos Pedro Vázquez Vargas; sur: 16.35 m linda con propiedad privada; oriente: 13.10 m linda con propiedad privada; poniente: 10.00 y 5.10 m linda con calle. Superficie aproximada de 205.1 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2593/122/03, C. SIMON GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado predio denominado fracc. de terreno de la calle Cerrada San Agustín, Col. San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.13 m linda con zanja de riego; sur: 11.13 m linda con Cerrada San Agustín; oriente: 18.07 m linda con Hortencia García; poniente: 17.90 m linda con lote cinco. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. Núm. 2592/121/03, C. ROMEO VAZQUEZ GUZMAN Y HORTENCIA GUTIERREZ DE VAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Aurora Martínez Gutiérrez; sur: 30.00 m linda con Vicente L.; oriente: 13.33 m linda con Juan Regino; poniente: 13.33 m linda con camino público. Superficie aproximada de 399.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2926, C. MA. TERESA BOTELLO ALBINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Manzanares S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio

denominado Tepantitla, que mide y linda: al norte: 10.20 m con Luisa Lazcano Botello, al sur: 9.00 m con Epifanio Cadena Delgadillo, al oriente: 11.99 m con Luis Botello Villalpando, al poniente: 12.09 m con callejón Manzanares. Superficie aproximada de 115.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2927, C. MA. LUISA LAZCANO BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iturbide No. 8, en el poblado de Santa Ma. Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Tepantitla, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Iturbide, al sur: 9.00 m con Sra. Ma. Teresa Botello Albino, al oriente: 12.00 m con Sr. Luis Botello Villalpando, al poniente: 12.00 m con callejón Manzanares. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2923, C. ANA MARIA MORALES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. Sarabia S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.90 m con calle Fco. Sarabia, al sur: 22.50 m y 1.40 m con Fernando Toriz y Clara Arteaga, al oriente: 9.70 m y 1.30 m con Clara Arteaga, al poniente: 7.40 m con Fernando Toriz. Superficie aproximada de 217.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2924, C. RAUL SAAVEDRA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Cuanoxtitla, que mide y linda: al norte: 17.70 m colindando con Guadalupe Linares de Saavedra, al sur: 16.00 m colindando con la propiedad del señor Jerónimo González, al oriente: 09.42 m colindando con la propiedad de la señora Guadalupe Linares de S., al poniente: 10.00 m colindando con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2925, C. LUCIA SANJUAN CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de

Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Nieves, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Tejocote, al sur: 12.00 m con Raúl Núñez Rojas, al oriente: 15.90 m con Abel Villarruel, al poniente: 11.90 m con Abel Villarruel. Superficie aproximada de 166.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3029, C. TOMAS DE JESUS LUEZA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como El Toril dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Alvaro Ramírez, al sur: 15.00 m con Joaquín Ramírez, al oriente: 10.00 m con Concepción Pereda Mendiola, al poniente: 10.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2033, C. MARTIN VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Paraje Huarasco, dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe Fuentes de la Torre, actualmente calle privada de 6m "Huarasco", al sur: 20.00 m con Tirzo Argüelles Valderaz, al oriente: 20.00 m con Guadalupe Fuentes de la Torre, actualmente Basilio Robles Alvarado, al poniente: 20.00 m con Camino Nacional, actualmente calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3028, C. LUIS FLORES JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 854, lote 4, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Poniente 1, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 8; al sur: 9.00 m con Catalina Sánchez Montiel; al oriente: 19.00 m con Bonifacio Flores; al poniente: 19.00 m con Armando Martínez Jiménez. Superficie aproximada de 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2931, C. OLIVIA CHAROLA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ferrocarril Nacional sin número, en el poblado de San Juan Atzacualoya, predio denominado "Coloxtitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con el mismo terreno de Vicente Castillo Jiménez; al sur: 20.00

m con Guadalupe Sánchez Pastrana; al oriente: 20.00 m con calle Ferrocarril Nacional; al poniente: 20.00 m con el mismo terreno de Vicente Castillo Jiménez. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3032, C. MARTHA HERNANDEZ DE ORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlalmanalco, predio denominado "Totontitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Ernesto Cienfuegos; al sur: 15.00 m con Pedro Aguilar, actualmente camino sin nombre; al oriente: 10.00 m con José Luis Lozada; y al poniente: 10.00 m con camino a Sta. María. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2929, C. EDUARDO SANTILLAN CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Escutia s/n, en la Delegación de Santiago Zula, predio denominado "La Joya", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.29 m con Pascual Fernando Santillán M.; al norte: 03.80 m con paso de servidumbre; al sur: 12.92 m con Graciela López Orozpe; al oriente: 13.00 m con Hugo Santillán Correa; al poniente: 13.30 m con Enriqueta López. Superficie aproximada de 170.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2930, C. JOSE SALVADOR LOPEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Santiago Zula, predio denominado "Titalco", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.50 m con el Sr. Tomás López Hernández; al sur: 23.25 m con la Casa Ejidal; al oriente: 11.35 m con el Sr. Felipe López Velázquez; al poniente: 07.25 m con la calle Niño Perdido; otro poniente: 04.25 m con la calle Niño Perdido. Superficie aproximada de 261.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3031, C. JANNET EVA FLORES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo s/n, en la Jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Jorge Alberto Chávez; al sur: 18.15 m con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 30.00 m con Xomara Hernández Morales; al poniente: 30.18 m con Aurora Bravo de Negrete. Superficie aproximada de 543.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3030, C. GELASIO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Federal México-Puebla, s/n, en el poblado de Río Frio, predio denominado "Guadalupe", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 92.40 m con Carr. Federal México-Puebla; al sur: 88.70 m con Autopista México-Puebla; al oriente: 28.60 m con Rubén Sánchez Rivas; al poniente: 07.80 m con Gelasio Sánchez Romero. Superficie aproximada de 1,627.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2928, C. ALFREDO NOLASCO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 12, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Atlautenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.80 m con Moisés Montes Toriz; al sur: 26.80 m con Lauriano Galicia Cadena; al oriente: 12.70 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 12.45 m con Lauriano Galicia Cadena. Superficie aproximada de 333.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. Núm. 2538/119/03, C. MIGUEL CARREÑO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ignacio Aldama S/N, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con paso de servidumbre, sur: 10.00 m linda con Jorge Hernández Cortés, oriente: 16.00 m linda con Alma Della Fuentes, poniente: 16.00 m linda con Ma. Ascensión López. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 10 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1441.-25, 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1112/271/2002, MARGARITO PILAR NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis No. 109, Col. Calvario Santa María Atarascillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle San Luis, al sur: 19.35 m con Margarito Pilar

González; al oriente: 21.80 m con Margarito Pilar González; al poniente: 18.80 m con Domitilo Pilar González. Superficie aproximada de 389.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

1432.-25, 30 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 42,614 volumen 804 de fecha 06 de diciembre del año 2002 del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar. La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SEFERINA GUZMAN RIVERA también conocida como CEFERINA GUZMAN RIVERA O ZEFERINA GUZMAN RIVERA, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores ANTONIO y ADELINA esta última por su propio derecho y en representación de sus hermanas LAURA ELENA y EMMA todos de apellidos CASTELLANOS GUZMAN, en su carácter de presuntos herederos, en la cual otorgaron su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días

507-B1.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 42,617 volumen 807 de fecha 06 de diciembre del año 2002 del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MAURILIO CASTELLANOS, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores ANTONIO y ADELINA esta última por su propio derecho y en representación de sus hermanas LAURA ELENA y EMMA todos de apellidos CASTELLANOS GUZMAN, en su carácter de presuntos herederos, en la cual otorgaron su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días

507-B1.-21 y 30 abril.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A V I S O

La C. BEATRIZ SANCHEZ AGUILAR, solicitó de esta Dirección General la reposición de la partida número uno del volumen ciento cuarenta y tres, del libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, del inmueble marcado con el número seiscientos ochenta y nueve de la calle Petunias, lote treinta y uno de la manzana ciento cuarenta y dos, de la Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, Segunda Sección, en el Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, con los siguientes linderos, al norte: dieciocho metros con lote treinta y dos; al sur: dieciocho metros con lote treinta; al oriente: siete metros con lote cuarenta y cuatro; y al poniente: siete metros con calle Petunias. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra en mal estado, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a veintiséis de marzo de dos mil tres.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

858-A1.-25, 30 abril y 7 mayo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
 TOLUCA, MEXICO  
 E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 25 de marzo de 2003.

C.C. EMILIA RAMIREZ DE ALVARADO, EUGENIO BERNAL COLIN, JOSE MORALES BLANCAS, PORFIRIA GARCIA BERNAL, CUPERTINO GARCIA ALVAREZ, ALEJANDRO ESCUDERO PUMAJERO, ARMANDO PALAFOX PADILLA, EMILIO GUZMAN ARCOS, BERNARDO NAVA NIETO, ALEJANDRO NATIVIDAD LOPEZ, LIDIA RAMIREZ VERA, GUILLERMO TOOT RODRIGUEZ, VICENTE JORGE AHUMADA, RAFAEL ACOSTA GUERRERO, ADELFO CARDENO JIMENEZ, FILEMON CEDILLO MENDOZA, ANA PAULINA ORTIZ OCHOA, MARIA ASENCON EVARISTO, ALBERTO BRIONES HEREFORD, RAFAEL GOMEZ RAMIREZ, ANGEL ZEPEDA GARCIA, J. PAZ ZEPEDA GORDILLO, LUCIA CELIS LOPEZ, MARIA CONSUELO GOMEZ RAMIREZ, FELIPE ZAMORA CAMACHO, RUBELIO HERNANDEZ MENDEZ, MARIA ESTELA DAVILA ALFERES Y/O CAUSAHABIENTES, ASI COMO ESTOS, RESPECTO DE ELENA GARCIA MACEDO, MARIA TRZIEWAD, CLAUDIA TRZIEWAD, DORA TRZIEWAD Y CLARA TRZIEWAD, DIANA MOGOLLON ABAD, ARMANDO PALAFOX PADILLA, JUANA MEZA HERNANDEZ, VIVIANA TENA GAITA Y ROBERTO GUIZAR SUAREZ.  
 PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Restitución, que promueve en contra de ustedes, los integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de SAN SEBASTIAN AMOLA, Municipio de MALINALCO, Estado de México, en el expediente 1033/2001, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintiocho de abril a las doce horas, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Malinalco, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
 (RUBRICA).

1359.-15 y 30 abril.



Delegación ESTADO DE MEXICO PONIENTE TOLUCA  
Subdelegación Oficina MEX. 16-01  
para cobros

TOLUCA, MEXICO., A 11 DE ABRIL DE 2003

Deudor	NOVIDEA WTD, SA DE CV.	
Reg. Pat.	C41-38266-10	ACTIVIDAD: FABRIC. DE OTROS PROD.
Domicilio	JOSE RAMON ALBARRAN No. 5	SECTOR: 13
Entidad:	PARQ. INDUS. TOLUCA EDO. DE MEXICO	

Detalle del deudor:

NOMBRE DEL PATRON NOVIDEA WTD, S A DE C V			REGISTRO PAT C41-38266-10		
CREDITOS	BIMESTRE(S)	IMPORTE	CREDITOS	BIMESTRE	IMPORTE
023004518	12/97	2,064.23	009025373	12/98	77,208.37
009036173	01/98	5,558.00	009025374	01/99	75,681.60
009036174	02/98	9,854.00	009025375	03/99	63,302.20
009036175	04/98	9,183.00	009025376	04/99	59,304.65
009036176	06/98	12,800.00	009025379	05/99	17,754.52
009025372	07/98	47,630.24	991092631	06/99	19,192.80
981112539	08/98	33,120.59	991143948	09/99	33,210.00
981130175	09/98	30,209.03	991161132	10/99	36,089.27
991195818	12/99	1,172.48	991178551	11/99	19,200.55
001004835	01/00	1,320.36	001022052	02/00	1,235.16
001039747	03/00	1,369.48			

A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 19 DE MAYO DEL 2003, SE REMATARAN EN SEGUNDA ALMONEDA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA PARA COBROS NUMERO MEX. 16-01 UBICADA EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 202 2DO. PISO, TOLUCA MEX. LOS BIENES QUE ABAJO SE ENLISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN FCO. J MADERO # 40, EL CARMEN TOTOLTEPEC, TOLUCA MEX., MISMO QUE FUERON EMBARGADOS AL PATRON AL RUBRO CITADO POR EL ADEUDO QUE IGUALMENTE SE ESPECIFICA, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ACOMPAÑARAN NECESARIAMENTE AL ESCRITO EN QUE SE HAGA LA POSTURA UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A FAVOR DEL I. M. S.S. POR EL 10%, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO A LOS BIENES EN ESTA CONVOCATORIA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y DOMICILIO SOCIAL. EN AMBOS CASOS, LA CANTIDAD QUE OFRECE POR LOS BIENES Y LA FORMA DE PAGO.

LAS POSTURAS SE ADMITIRAN HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA HABIL ANTERIOR AL QUE SE VA A REALIZAR EL REMATE

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	BASE DE REMATE	PÓS. LEGAL
1(UN) MARTILLO PARA FORJO DE LA MARCA "BECHE", DE 750 KG, EN COLOR VERDE, CON MOTOR INTEGRADO, MARCA: SCHORCH DE 220 A 440 VOLTS, CON NUMERO DE SERIE: 5010130111, TRIFÁSICO CON MEDIDAS DE 3.00 X 4.00 MTS, SIN VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO POR FALTA DE INSTALACIÓN, SIN MAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN.	\$ 1,310,900.00	\$ 699,146.66

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. LORENZO FERNANDO DIAZ BECERRIL,  
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
CHATHAM TECHNOLOGIES HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación CHATHAM TECHNOLOGIES HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., se publica el Balance aprobado por acuerdo unánime de los socios en Asamblea General de Socios celebrada el día 11 de diciembre de 2002 la cual quedó debidamente protocolizada según escritura pública número 10,290 de fecha 19 de diciembre del 2002 ante la fe del Notario Público número 50, de Guadalajara, Jalisco, y la cual se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea se aprobó que no existe remanente alguno a ser reembolsado a los Socios mismos que expresaron su conformidad.

**CHATHAM TECHNOLOGIES HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

**Alejandro Cotija Rojas  
Liquidador de la Sociedad  
(Rúbrica).**

**Chatham Technologies Holdings México, S. de R.L. de C.V.  
Balance General al 06 de Diciembre del 2002  
Pesos Mexicanos**

<u>Activo:</u>	<u>Pasivo:</u>		
<b>Circulante:</b>	<b>Circulante:</b>		
Efectivo	Compañías Afiliadas		
Clientes	Proveedores		
Estimación de Cuentas Incobrables	Cuentas por pagar y Pasivos		
Impuestos por Recuperar	Impuesto al Valor Agregado		
Otros	Otros Impuestos y Contribuciones		
Inventarios	<b>Total Pasivo Circulante</b>		
Pagos Anticipados			
Compañías Afiliales			
<b>Total de Activo Circulante</b>		-	
	<b>Impuesto sobre la Renta de reinversión</b>		
<b>Activos Fijos Netos</b>	<b>Inversión de los Accionistas</b>		
	Capital Social		35,004,497
	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas		(39,622,058)
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		
	Exceso en la Actualización de Capital		4,617,561
<b>Otros Activos Netos</b>	<b>Total de Capital Contable</b>		-
<b>Total de Activo</b>	<b>Total de Pasivo y Capital</b>	-	-

**Alejandro Cotija Rojas  
Liquidador  
(Rúbrica).**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**CHATHAM TECHNOLOGIES HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación CHATHAM TECHNOLOGIES HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., se publica el acuerdo por unanimidad de votos en Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 11 de diciembre de 2002, el cual se encuentra protocolizado según escritura pública número 10,291 de fecha 19 de diciembre del 2002, ante la fe del Notario Público número 50, de Guadalajara, Jalisco, y la cual se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea se aprobó que no existe remanente alguno a ser reembolsado a los Socios quienes expresaron su conformidad.

**CHATHAM TECHNOLOGIES HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

**Alejandro Cotija Rojas**  
**Liquidador de la Sociedad**  
**(Rúbrica).**

**Chatham Technologies Holdings México, S. de R.L. de C.V.**

Balance General al 06 de Diciembre del 2002

Pesos Mexicanos

<u>Activo:</u>	<u>Pasivo:</u>		
<b>Circulante:</b>	<b>Circulante:</b>		
Efectivo	Compañías Afiliadas		
Clientes	Proveedores		
Estimación de Cuentas Incobrables	Cuentas por pagar y Pasivos		
Impuestos por Recuperar	Impuesto al Valor Agregado		
Otros	Otros Impuestos y Contribuciones		
Inventarios	<b>Total Pasivo Circulante</b>		
Impuesto al Valor Agregado			
Compañías Afiliales			
<b>Total de Activo Circulante</b>	-	<b>Impuesto sobre la Renta de reinversión</b>	
<b>Activos Fijos Netos</b>		<b>Inversión de los Accionistas</b>	
		Capital Social	35,004,497
		Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	(40,171,612)
		Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	2,815,683
		Exceso en la Actualización de Capital	2,351,432
<b>Otros Activos Netos</b>		<b>Total de Capital Contable</b>	*
			-
<b>Total de Activo</b>	-	<b>Total de Pasivo y Capital</b>	-
<b>Alejandro Cotija Rojas</b>			
<b>Liquidador</b>			
<b>(Rúbrica).</b>			

819-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.